

y Barcena Rodrigo, Comisario. En la Compañia de Fernan-
 do Uribe, en que dicen: fue con motivo de la ausencia de dicho
 Autor, sin de pavoro Regidores, como Capitanes mandando
 los Capitanes, para como Muestran, p^o El ningún Caerencia,
 lo que, suplico y en su, tenga a bien de concederles la licencia,
 para salir donde les convenga a que por parte de Emanuel
 Galde no se pudiese de lo dicho, de las cosas de los Realmen-
 tos, para como Muestran, p^o El ningún Caerencia. Del
 dho Memorial, del dho D^o Fran^o Ruiz, Comisario de la me-
 dia, para que con presencia de las razones que alegan, oyendo
 los Instrumentos, Acuerde y Provienda, lo que quanto
 estime conveniente, dando cuenta a esta C^o de lo que Resulte -
 Todo lo qual acerde esta C^o de Santa mi^o Fran^o de Fonseca,
 su Secretario, de que doy fe. En C^o = D^o Juan
 Garcia Campesano = Vale =

Donique // Campesano
 Yncaem!
 Juanisco de
 Conesa

En la M. N. y M. L. C^o de Cantabria y Sala Capitular de
 ella, a veintiseis de febrero de mil seiscientos ochenta. De puntada
 a Cavildo ordinario los señores D. Alonso Garcia Siles, Regidor
 Perpetuo de esta C^o, y mas amigos de los que componen este
 Ayuntamiento que preside de Juan^o por culpa de los señores Comisarios
 Procurador, y Alcalde mayor, D^o Lorenzo Razo y Silveira; D^o
 Fran^o de Borja; D^o Juan Garcia Campesano; D^o Juan Anxich; D^o
 Juan de la Cruz; D^o Pedro Rabacho Regidor; D^o Pedro
 Pérez; y D^o Pedro Antonio Gonzalez, Diputado del comun, y con
 Jaron lo siguiente.

En Comota / El Señor D. Lorenzo Razo, Diputado del P^oto, hizo presente a
 esta C^o: que hallandose con otros Encomendados para el dho dho
 ha tratado lo mil y quinientos arrobas de Axina, a precio de diez

